



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 030/01

Salta, 23 FEB 2001
Expediente Nº 12.032/01

VISTO la nota presentada por la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, a través de la cual solicita se justifique sus inasistencias al lugar de trabajo desde el 14 de Febrero y hasta el 01 de Marzo del 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se debe al hecho de encontrarse afectada a las designaciones de docentes dependientes de la Dirección General de EGB y E. Inicial.

Que licencia se encuadra en el el Artículo 17 – CASOS ESPECIALES - de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

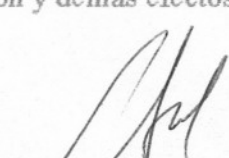
**LA CONSEJERA TITULAR A/C DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

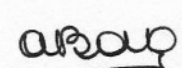
ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, D.N.I. Nº 10.166.828, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación Simple, a partir del 14 de Febrero y hasta el 01 de Marzo del 2.001.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 17 – CASOS ESPECIALES de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Saltm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
Consejera Titular a/c de DECANATO

img
ML